



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0002421/2013 – 0002415/2013

VISTO:

La nota presentada por el Presidente de la Sociedad Argentina de Historia de la Educación por la cual propone a esta Facultad de Filosofía y Humanidades la realización en forma conjunta de las Jornadas Latinoamericanas de Historia de la Educación Superior, a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2013, en la sede de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas se realizarían en el marco de los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba, iniciativa aprobada en la Asamblea Ordinaria de la SAHE, llevada a cabo en la Universidad Nacional de Tucumán el 18 de octubre ppdo.;

Que se adjunta al presente pedido una breve reseña fundamentando la importancia del evento, así como la propuesta de integración del Comité Científico, a la vez que manifiesta su aptitud para la inclusión de elementos que la Facultad estime pertinente y el compromiso de trabajo conjunto en la organización de las Jornadas;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación, en su sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2012, resolvió brindar Aval Académico a las Jornadas Latinoamericanas de Historia de la Educación Superior: a 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba, quedando a disposición de las autoridades para la organización y participación en dicho evento;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la comisión de Enseñanza;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Aval Académico de esta Facultad a las “Jornadas Latinoamericanas de Historia de la Educación Superior: a 400 años de la fundación de la Universidad Nacional de Córdoba” a realizarse los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º. Elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° **16**
JC/PJG

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES